

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL

PEDRO JOSE MONTERO LECARO, en calidad de Gerente General de la compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., conforme legitimo con la copia de mi nombramiento que acompaño, a usted solicito.



Al tenor de lo establecido en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se sirva proceder a la protocolización del acta del PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO CON REINVERSION O CAPITALIZACION DE UTILIDADES DE LA COMPAÑIA MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., celebrada en forma universal y extraordinaria por sus accionistas, el 21 de Noviembre del año dos mil ocho, en esta ciudad de Guayaquil.

Declaro expresamente que el capital se encuentra legalmente integrado, conforme consta en el acta a protocolizarse y se encuentra aprobado el pago dentro de los límites del capital suscrito.

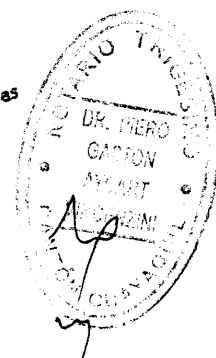
MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., es una persona jurídica que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Fernando Tamayo Rigail, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de abril del dos mil, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalentes a doscientos dólares Estadounidenses (US\$ 200,00); Mediante escritura pública otorgó la Notaría Décimo Tercera de este Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el cinco de diciembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero del dos mil uno, reforma del Estatuto Social y aumento de su capital suscrito a la suma de Ochocientos dólares Estadounidenses (US\$ 800,00); Mediante escritura pública otorgó la Notaría Décimo Novena de este Cantón Guayaquil, Dra. Ketty Romoleroux G., el dos de octubre del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre del dos mil seis, reforma del Estatuto Social y aumento de su capital suscrito a la suma de Treinta mil dólares Estadounidenses (US\$ 30.000,00) y su capital autorizado de \$60.000 dólares de los Estados Unidos de América, y que fuera aprobado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el capital suscrito de la compañía fue pagado en un ochenta y siete punto treinta y tres por ciento (87,33%) según lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 6 de septiembre del 2007 e inscrita el 7 de septiembre del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando así establecido el capital suscrito y pagado en \$26.200 dólares de los Estados Unidos de América.

Agradeceré proporcionarme cuatro testimonios del acto jurídico solicitado.

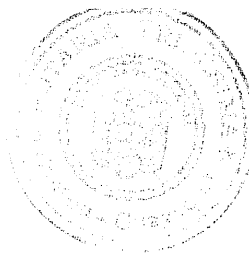
Muy atentamente,

Pedro José Montero Lecaro
PEDRO JOSE MONTERO LECARO

Julio Omar Martínez G.
ABOGADO
Reg. No 13120 del Guayas



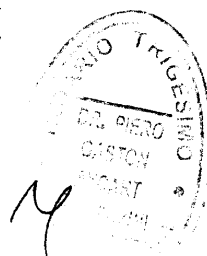
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A.**



En Guayaquil, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil ocho a las once horas en las oficinas de la compañía situadas en la Ciudadela Kennedy Oeste Calle décima oeste número 201 Edificio Las Vitrinas Local 77, se reúnen los accionistas de la compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., señores SARA DEL ROCIO LECARO VELEZ, propietaria de 637.498 acciones ordinarias y nominativas de cuatro (\$ 0.04) centavos de dólar cada una y pagadas en un ochenta y siete punto treinta y tres por ciento (87.33%); PEDRO JOSE MONTERO LECARO, propietario de 112.502 acciones ordinarias y nominativas de cuatro (\$ 0.04) centavos de dólar cada una y pagadas en un ochenta y siete punto treinta y tres por ciento (87.33%).- En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas en uso de facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta; dirige la sesión el Presidente de la compañía Licenciada Sara del Rocio Lecaro Vélez y actúa como secretario el Gerente General señor Pedro José Montero Lecaro con el objeto de tratar el siguiente punto:

PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA CON REINVERSION O CAPITALIZACION DE UTILIDADES.

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día, es aprobado por unanimidad por los accionistas, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone que se trate el primer y único punto del orden del día ordenando que por secretaría se de lectura al mismo. En este estado el secretario de la junta, pone en conocimiento de los accionistas el Estado de resultados de la compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A. por el Ejercicio Económico 2007, señaladamente indica que conforme se había convenido extralegalmente con los accionistas, existe la cantidad de \$13.800,00 dólares que corresponden a utilidades no distribuidas a los accionistas, que serían destinados para proceder a reinvertir o capitalizar en un futuro aumento de capital de la empresa; que propone a la Junta la moción y señala que de aprobarse estas utilidades no distribuidas sean utilizadas para el pago del actual capital suscrito, cuyo capital insoluto asciende a \$3.800,00 dólares, y el saldo de estas utilidades no distribuidas, esto es la cantidad de \$10.000,00, sea destinado al aumento del capital suscrito, éste será aplicado en proporción con el porcentaje de acciones existentes; la decisión estará amparada al tenor de lo dispuesto en el artículo 183 numeral 3 de la ley de Compañías en concordancia con la Resolución No. 97.1.3.3.0007 expedida el 30 de mayo de 1997 por la Superintendencia de Compañías Artículo 2, y, al artículo 160 de la ley de Compañías; y, se procederá a seguir con el trámite de instrumentación dispuesta para el pago del capital insoluto y aumento de capital dentro de los montos del capital autorizado, que fuera acordado por la Junta General de Accionistas de la compañía mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social celebrada ante la Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, el 2 de Octubre del 2006 e inscrita el 15 de Diciembre del 2006 en el Registro Mercantil respectivo, por el cual la compañía estableció que su capital suscrito a esa fecha sería de \$30.000 dólares y su capital autorizado de \$60.000 dólares de los Estados Unidos de América, y que fuera aprobado por la Intendencia de



Compañías de Guayaquil; el capital suscrito de la compañía fue pagado en un ochenta y siete punto treinta y tres por ciento (87,33%) según lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 6 de septiembre del 2007 e inscrita el 7 de septiembre del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando así establecido el capital suscrito y pagado en \$26.200 dólares de los Estados Unidos de América. En este estado los accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Declarar pagado el capital insoluto en la suma TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS y aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS; en virtud de este aumento el capital suscrito y pagado de la compañía a partir de esta fecha será de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, numeradas desde el 0000001 al 1.000.000.

En virtud de lo acordado, la Junta General declara por unanimidad reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

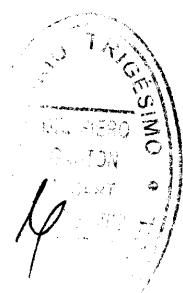
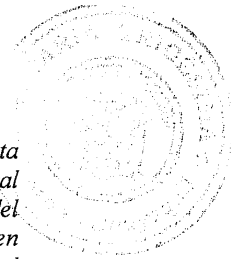
"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en UN MILLON DE ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la un millón."

SEGUNDO: Que el saldo del capital insoluto más el aumento de capital suscrito acordado se pagará con la suma de \$13.800,00 dólares americanos que se encuentran disponibles en la cuenta contable UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS a los accionistas correspondientes al Ejercicio Económico 2007; que los accionistas de la compañía, por unanimidad acuerdan reinvertir y capitalizar este valor y trasladarlo contablemente para el pago de las nuevas acciones que representarán este aumento.

TERCERO: Los accionistas acuerdan y aprueban por unanimidad que luego de efectuado el pago del capital insoluto y el aumento del capital suscrito y pagado con las utilidades no distribuidas, que las nuevas acciones que correspondan al aumento se entreguen a los socios a prorrata de sus porcentajes de acciones mantenidos en la compañía; por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de distribución de acciones:

ACCIONISTAS	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES SUSCRITAS \$ 0.04 C/U.
SARA DEL ROCIO LECARO VELEZ	85,00 %	34.000,00	850.000
PEDRO JOSE MONTERO LECARO	15,00 %	6.000,00	150.000
TOTAL	100,00 %	40.000,00	1.000.000

CUARTO: La Junta resuelve autorizar al señor Pedro José Montero Lecaro, Gerente General de la compañía para que efectúe todos los trámites legales y disponga se efectúen los asientos contables respectivos para instrumentar el pago del capital insoluto y el aumento del capital suscrito y pagado aprobado dentro de los límites del

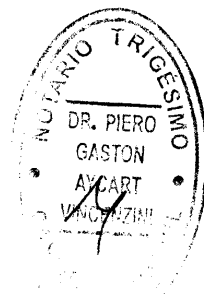


capital autorizado.- No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las trece horas. (firman) Sara del Rocío Lecaro Vélez y Pedro José Montero Lecaro.

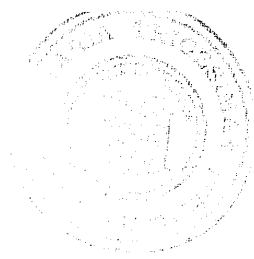
Certifico que la copia que antecede es igual al original que reposa en los libros a mi cargo al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Noviembre 21 del 2008

Pedro José Montero Lecaro
Pedro José Montero Lecaro
Gerente General-Secretario



MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A.



Guayaquil, Julio 13 del 2005

Señor
PEDRO MONTERO LECARO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.-

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social.

MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 21 de septiembre del año 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Abril del año 2000.

Atentamente,

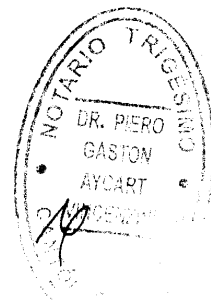
SARA DEL ROCIO LECARO VELEZ

Presidente de la Junta. Ecuatoriana. Cédula No. 090025230-5

ACEPTO EL CARGO .- Guayaquil, Julio 13 del 2005.

PEDRO MONTERO LECARO

Cédula No. 0908861149. Ecuatoriano



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** Que con fecha seis de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A.**, a favor de **PEDRO MONTERO LECARO**, a foja 91.680, Registro Mercantil número 17.248, y anotado con fecha seis de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 33.038 del Repertorio, a las 10:47 horas.-



[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

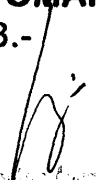
ORDEN: 33038
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



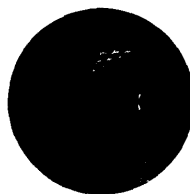
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo los documentos que constante en testimonio que antecede. A Petición del **ABOGADO OMAR MARTINEZ** Guayaquil, 25 de Noviembre del 2008.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO GASTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, LA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.-


Piero Gaston Aycart Vincenzini
25 de Noviembre del 2008





NUMERO DE REPERTORIO: 65.020
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil ocho, queda inscrita la **Protocolización**, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MERCAPER MERCADO Y PERSONAL S.A.**, de fojas 148.312 a 148.319, Registro Mercantil número 25.886. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 65020



s 57,01
REVISADO POR: *ff*



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA